



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

Acta: 12 de 2013
Fecha: Jueves 22 de agosto de 2013

DESARROLLO DE LA SESIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 027 de 2005 del Consejo Superior Universitario (“Por el cual se reglamentan las sesiones no presenciales del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia”), y en consideración a que el señor Rector, Ignacio Mantilla Prada y la señora Viceministra de Educación Nacional, Patricia Martínez Barrios, Presidenta del Consejo Superior Universitario solicitaron la realización de una Sesión No Presencial.

La Secretaria General procedió a hacer contacto telefónico (a través del teléfono institucional) con cada uno de los consejeros para solicitarles:

- a. Autorización para realizar una Sesión No Presencial del Consejo Superior Universitario
- b. Consideración de una solicitud de la Vicerrectoría de Sede de Palmira remitida mediante oficio V-399, para autorizar una excepción al Estatuto Estudiantil, con el fin de extender en una semana adicional, el periodo de adiciones y cancelaciones de asignaturas sin pérdida de créditos del segundo periodo académico de 2013, con el fin de subsanar los inconvenientes técnicos generados durante el proceso de inscripción de asignaturas del mismo periodo académico.

La respuesta de los consejeros fue la siguiente:

Patricia Martínez Barrios aprueba la realización de la sesión no presencial y aprueba la solicitud de excepción.

Carlos Angulo Galvis aprueba la realización de la sesión no presencial y aprueba la solicitud de excepción.

Paulo Jairo Orozco Díaz aprueba la realización de la sesión no presencial y aprueba la solicitud de excepción.

Mariana Ríos aprueba la realización de la sesión no presencial y aprueba la solicitud de excepción.

Luis Alfonso Vélez Moreno aprueba la realización de la sesión no presencial y aprueba la solicitud de excepción.

Mario Hernández Álvarez aprueba la realización de la sesión no presencial y aprueba la solicitud de excepción.

Luis Fernando Chaparro aprueba la realización de la sesión no presencial y aprueba la solicitud de excepción.

José Félix Patino Restrepo aprueba la realización de la sesión no presencial y aprueba la solicitud de excepción.

Dado lo anterior, el Consejo Superior Universitario aprueba la solicitud de excepción y expide la Resolución 078.

(original firmado por)
PATRICIA MARTÍNEZ BARRIOS
Presidenta

(original firmado por)
CATALINA RAMÍREZ GÓMEZ
Secretaria

MSC.